

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

№ 075

DECRETO:

VISTO: El Expte. N° 661-M17(I)-D-23, iniciado por el Sr. Secretario de Gobierno conjuntamente con el Sr. Director de Cultura y la Sra. Directora de Turismo, Protocolo y Ceremonial de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

**Que** a través del mismo solicitan se realice una reserva presupuestaria por la suma de \$ 4.500.000.- (pesos cuatro millones quinientos mil), para la concreción del evento denominado: **"8° YERBA BUENA ENAMORA"**, a realizarse los días 09, 10 y 11 de Febrero de 2023, en las instalaciones de la Casa de la Historia y la Cultura del Bicentenario, ubicada en calle Las Higuieritas N° 1851 de esta ciudad; asimismo informan que las actividades a llevarse a cabo en el marco de dicho evento incluyen el **Cine Bajo las Estrellas**, **Caminata Lunita Tucumana**, **Noche de Milonga** y el cierre del día Sábado 11 con un **Concierto Musical** en el predio contiguo al mencionado espacio, e indican que entre los gastos previstos para el desarrollo del aludido evento se encuentran incluidos los honorarios de distintos artistas locales y del músico César "Banana" Pueyrredón, gastos de traslado aéreo para 10 personas (staff), alojamientos, traslados internos, técnica de sonido, escenario, pantalla led, luces, mobiliario de sillas y mesa para el patio gastronómico, packagin de promoción, servicio de catering para artistas, premio para sorteos, etc.;

**Que** a fs. 2 interviene el Sr. Secretario de Hacienda, sin formular objeciones al respecto y dando continuidad al trámite;

**Que** a fs. 3 la Dirección de Asuntos Jurídicos emite su dictamen, en el que aconseja, en atención a las características del evento, hacer lugar a lo solicitado, encuadrando el caso en lo previsto por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 5529, Incisos 16) y 24), y finaliza haciendo notar que cada contratación necesaria para la realización del referido evento, deberá contar con el trámite administrativo correspondiente;

**Que** a fs. 4 el Dpto. Contabilidad y Presupuesto informa en qué partida presupuestaria se imputará la erogación en cuestión, y a fs. 4 (pie) interviene Contaduría General sin formular objeciones al respecto y dando continuidad al trámite;

**Que**, en mérito a lo actuado, la Secretaría de Hacienda a fs. 5 (pie) dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

**Por ello** y conforme lo establecido en los Decretos N° 589/02 y N° 112/06,

DECRETO:

№ 075

03 FEB 2023

**EL INTENDENTE MUNICIPAL**

**DECRETA:**

**ARTICULO PRIMERO:** AUTORIZASE la realización del evento denominado "8° YERBA BUENA ENAMORA", a llevarse a cabo durante los días 9, 10 y 11 de Febrero de 2023, en las instalaciones de la Casa de la Historia y la Cultura del Bicentenario, ubicada en calle Las Higueiras N° 1851 de esta ciudad, con un costo total de hasta \$ 4.500.000.- (pesos cuatro millones quinientos mil), de conformidad con lo considerado.-

**ARTICULO SEGUNDO:** DEJASE establecido que las contrataciones y compras que se realicen en el marco del evento cuya ejecución es autorizada en el Artículo precedente, deberán contar con su respectivo trámite administrativo, a los fines de su pago correspondiente, de conformidad con lo considerado.-

**ARTICULO TERCERO:** La erogación emergente de lo dispuesto en el presente Decreto se imputará en el Presupuesto Municipal vigente, conforme lo informado por el Dpto. Contabilidad y Presupuesto.-

**ARTICULO CUARTO:** TOMEN conocimiento la Secretaría de Hacienda, la Secretaría de Gobierno, Contaduría General, la Dirección de Cultura, la Dirección de Turismo, Protocolo y Ceremonial, la Dirección de Administración, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.-

**ARTICULO QUINTO:** COMUNIQUESE, REGISTRESE en el Libro Único de Decretos y ARCHIVESE.

KPS

C.P.N. HERMÁN E. GANEN  
SECRETARIO DE HACIENDA  
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



MARIANO CAMPERO  
INTENDENTE MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

Sr. EDUARDO R. POLICHE GALVEZ  
SUB SECRETARIO DE GOBIERNO  
MUNICIPALIDAD de YERBA BUENA